



Expediente: **49/26**

Carátula: **CHRESTIA GABRIEL HECTOR C/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **12/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20257346111 - CHRESTIA, Gabriel Hector-ACTOR/A

90000000000 - VILLOLDO, Guillermo Luis Alberto-DEMANDADO

27207609205 - DIAZ, CLAUDIA ROXANA-PERITO

203146456129 - INSUA BEVERINA, PATRICIO NATALIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 49/26



H30800123904

AUTOS: CHRESTIA GABRIEL HECTOR c/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°49/26.-

AUDIENCIA TESTIMONIAL:

En la ciudad de Monteros, siendo 11 de Junio de 2026 a las 11:15. se da inicio a esta Audiencia Testimonial en los autos caratulados: "**CHRESTIA GABRIEL HECTOR c/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°: 49/26**". Comparecen de manera remota vía "Zoom" por ante la Jueza subrogante a cargo Dra. Rodriguez Dusing María Gabriela, las siguientes personas: El Dr. Chrestia Gabriel por derecho propio.

- Se hace constar que los testigos propuestos por la parte actora comparecen de manera presencial por ante el Juzgado de Paz de Tafí del Valle, a los fines de brindar sus testimonios.

Toma la palabra Sra. Jueza quien da por iniciada la presente audiencia.

1)- TESTIGO – VARGAS CRISTINA MARÍA - D.N.I 35.504.142 - NO COMPAECE

2)- TESTIGO – MONASTERIO FANNY ADRIANA - D.N.I 22.130.653:

A hs. 11:17 comparece de manera remota vía "Zoom", la testigo propuesta, quien muestra su D.N.I, a los fines de corroborar su identidad. A continuación se toma juramento de decir verdad.

Acto seguido procede a responder a las preguntas formuladas por el Dr. Chrestia.

A hs. 11:23 se retira la testigo.

3)- TESTIGO – PEDRAZA PAOLA ALEJANDRA - D.N.I. N° 30.775.788:

A hs. 11:25 comparece de manera remota vía "Zoom", la testigo propuesta, quien muestra su D.N.I, a los fines de corroborar su identidad. A continuación se toma juramento de decir verdad.

Acto seguido procede a responder a las preguntas formuladas por el Dr. Chrestia.

A hs. 11:33 se retira la testigo.

4)- TESTIGO – BANDA JORGE ALEXANDER - D.N.I 41.182.114:

A hs. 11:34 comparece de manera remota vía "Zoom", el testigo propuesto, quien muestra su D.N.I, a los fines de corroborar su identidad. A continuación se toma juramento de decir verdad.

Acto seguido procede a responder a las preguntas formuladas por el Dr. Chrestia.

A hs. 11:41 se retira el testigo.

Toma la palabra S.S y dispone:

1- Por producida prueba testimonial.

2- Atento a las constancias de autos, se dispone: **Pasen** las presentes actuaciones a despacho para resolver la medica cautelar solicitada.

3- Queda notificado de ello la parte actora en el presente acto.

No siendo para mas se da por terminado el presente, previa lectura, firmando S.S. digitalmente ante mi que doy fe

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.